



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación inicial

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito 8/2019, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Modúbar de la Emparedada, a 18 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Rafael Temiño Cobia